

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00204-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El anterior citatorio devuelto que allega la parte demandante, agréguese a los autos y forme parte integral del expediente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se autoriza la notificación del demandado a la dirección electrónica aportada en la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2d45085b5e129dc0949cf3b40943a3e121e5ac29fd22e5618b836d00
563a6d33**

Documento generado en 15/09/2020 03:02:07 p.m.